

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RAD. No. 41001-31-03-004-2021-00045-00

Póngase en conocimiento de la parte actora por el término de 3 días lo informado por LA POLICÍA NACIONAL en el memorial que antecede, relacionado con el cumplimiento del fallo objeto de desacato, con la advertencia de que de no manifestar objeción al respecto se dispone el **archivo de las diligencias**, al evidenciarse de manera preliminar el cumplimiento de la sentencia de tutela. Notifíquese a las partes en la forma establecida en el (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), por el medio más expedito y/o en el portal de la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



ÉDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA

Juez